



**Lineamientos de
Comedores Asistenciales para
Personas Adultas Mayores**

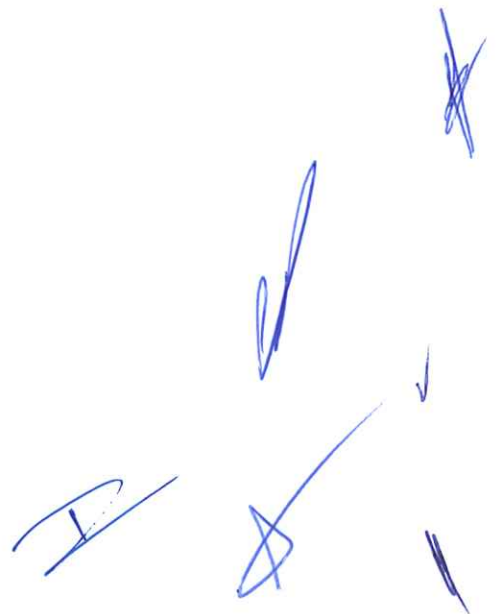
Proyecto 43

Dirección de Atención a las Personas
Adultas Mayores

Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del cambio	Referencia del Punto modificado	Descripción del cambio
1	Enero 2024	Todo el Documento	Elaboración del Documento



Índice

1.	Descripción Básica.....	4
1.1.	Nombre de la Estrategia.....	4
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable.....	4
1.3.	Tipo de Apoyo.....	4
1.4.	Presupuesto a Ejercer.....	4
2.	Introducción.....	5
3.	Objetivos.....	9
3.1.	Objetivo General.....	9
3.2.	Objetivo Específico.....	9
4.	Cobertura.....	9
5.	Población Objetivo.....	10
6.	Características de Apoyos.....	10
6.1.	Tipos o Modalidad del Apoyo.....	10
6.2.	Cantidades (montos) y Rangos de Apoyos.....	11
6.3.	Criterios de Selección de los Insumos.....	13
7.	Personas Beneficiarias.....	13
7.1.	Criterios de Elegibilidad y Requisitos.....	13
7.2.	Excepciones de Elegibilidad.....	15
7.3.	Causales de Baja.....	16
8.	Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo.....	17
a.	Flujograma.....	17
b.	Descripción Narrativa.....	18
9.	Proceso de Operación para la Selección Personas Beneficiarias.....	20
a.	Flujograma.....	20
b.	Descripción Narrativa.....	21
9.1.	Aspectos Complementarios de los Procesos.....	23
9.2.	Políticas de Operación.....	26
9.3.	Integración de Expediente.....	27
10.	Derechos y Obligaciones.....	27
11.	Seguimiento.....	32
12.	Padrón de Personas Beneficiarias.....	33
13.	Glosario.....	39
14.	Transitorios.....	41
15.	Anexos.....	41

1. Descripción Básica

1.1. Nombre de la Estrategia

Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco).
- Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores (DAPAM).
- Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores (EAPAM).

1.3. Tipo de Apoyo

Apoyo económico.

1.4. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal a ejercer para la operación del Proyecto es de **\$27'013,300.00 (Veintisiete Millones Trece Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N)**, cantidad que podrá variar ya que se encuentra sujeta a la liquidez, suficiencia, alcance y disponibilidad presupuestal, considerando para ello la siguiente tabla en la que se encuentra distribuido el recurso:

Fuente de financiamiento	Monto
00605	\$27'013,300.00
Total	\$27'013,300.00

Clave presupuestal del ejercicio 2024, Proyecto 043, con recurso estatal FF 00605:

2024.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.00250.3113.2.6.8.2.4.E.358.358A1.4413.00.11.1
1001E.00605.1.20.150.A.043



2. Introducción

México presenta dificultades propias de una transición económica que agudiza la pobreza y la marginación. Las crisis económicas, sociales y políticas suelen impactar con mayor fuerza en las condiciones de vida de la población vulnerable. Uno de los principales indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la cual se determina porque la población carece de ingresos suficientes para adquirir frutas, verduras, proteínas y cereales ricos en nutrientes para una alimentación suficiente y adecuada, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta.

De acuerdo a una investigación efectuada por Iván Armando Osuna-Padilla Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México; Sonia Verdugo-Hernández Facultad de Salud Pública y Nutrición. Universidad Autónoma de Nuevo León, México; Gabriela Leal-Escobar e Ignacio Osuna-Ramírez Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, refieren en su investigación titulada **“Estado nutricional en adultos mayores mexicanos: estudio comparativo entre grupos con distinta asistencia social”**, lo siguiente:

“...durante el envejecimiento se presentan cambios en muchas funciones corporales, entre ellos los cambios en la composición corporal, caracterizados por pérdida de la masa magra e incremento relativo de la masa grasa⁴, situación que ubica al adulto mayor en riesgo de desnutrición, producida tanto por una ingesta insuficiente de macronutrientes y micronutrientes, así como también por la presencia de enfermedades agudas y/o crónicas”.¹

Es importante resaltar que la malnutrición que padece nuestro país, genera la necesidad de crear y reforzar acciones para enfrentarla. El sobrepeso y la obesidad siguen siendo un problema altamente prevalente en la población mexicana: por cada uno de cada tres niños en edad escolar, alrededor de 35% de los adolescentes y más de tres cuartas partes de los adultos presentan estas condiciones. (ENSANUT, 2018-19).

¹ Osuna, I. & et. al. (2015). “Estado nutricional en adultos mayores mexicanos: estudio comparativo entre grupos con distinta asistencia social”. Revista Española de nutrición humana y dietética”. Scielo. <https://dx.doi.org/10.14306/renhyd.19.1.119>

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGyD) 2019-2024 establece como Objetivo de Gobernanza "Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general". El Plan Estatal ubica como los principales grupos vulnerables a las personas adultas mayores; a los hogares con jefatura femenina; a las madres adolescentes; a las niñas, niños y jóvenes; a las personas con discapacidad; y a la población indígena que presenta condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo, lo que les impide incorporarse al desarrollo y al acceso a servicios básicos que requieren para mejorar su calidad de vida, representando esta condición el impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos. Por lo anterior, se hace indispensable promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con datos reportados por el CONEVAL, el 15.1% de la población en Jalisco presenta inseguridad alimentaria; sin embargo, el número de personas que presentan esta carencia aumentó, pasando de 1 239 900 personas en 2016 a 1 242 400 personas en 2018. Esta situación exige continuar con el máximo esfuerzo institucional para proporcionar alimentos variados y nutritivos a las personas con carencia por acceso a la alimentación.

De acuerdo al INEGI, mediante el comunicado de prensa núm. 394/23 fechado el 6 de julio de 2023 página 16/33, entre la población de 60 años y más que padeció COVID-19, se identificó un aumento en la prevalencia de sentimientos de depresión. En 2018, 26.4% de estas personas adultas mayores se identificó con depresión y en 2021, aumentó a 35.5%. De la población de 60 años y más que no enfermó de COVID-19, 29.3% se identificó con sentimientos de depresión en 2018. En 2021, el porcentaje fue de 26.9%. Respecto al sentimiento de soledad, la población de 60 años y más que en 2018 tenía este sentimiento (35.4%) y que en pandemia tuvo COVID19, en 2021, creció 4.4 puntos porcentuales (39.8%). En lo referente a las actividades que realiza y cambios en las mismas, se reportó que de la población de 58 años y más, el 96.3% realizaba actividades de convivencia; 84.8% hacía actividades domésticas y 82.5% iba a la tienda o al mercado. Entre las respuestas menos frecuentes destacaron: realiza actividades lúdicas, 25.8% y asiste a instituciones de población adulta mayor, con 2.8 por ciento. Los resultados de la

ENASEM 2021, así como de la Encuesta de Evaluación Cognitiva 2021, ofrecen un panorama sobre los procesos de envejecimiento en México. La finalidad es aportar información útil a la academia, a organizaciones y a la sociedad en general, así como contribuir al diseño de políticas públicas relacionadas con el proceso de envejecimiento, enfermedades y discapacidad de la población adulta mayor en el país.

En el segundo trimestre de 2022, se estima que 33 de cada 100 personas de 60 años y más son Población Económicamente Activa (PEA) y 67 de cada 100 son Población No Económicamente Activa (PNEA). De la PEA, la tendencia muestra una disminución conforme avanza la edad: pasa de 43% para el grupo de 60 a 69 años a 9% entre quienes tienen 80 años y más. Según sexo, los hombres económicamente activos superan a las mujeres en todos los grupos de edad. Destaca el grupo de 80 y más: en éste, casi 4 de cada 100 mujeres forman parte de la PEA. En los hombres, el porcentaje es 17%.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el que la mayoría de las personas de edad trabaje por cuenta propia puede deberse a «la discriminación que obstaculiza el acceso por parte de las personas adultas mayores a un empleo asalariado, así como al deseo de estas personas de trabajar de manera independiente, aprovechando las cualificaciones adquiridas a lo largo de su vida laboral, para hacerlo en condiciones que permitan una mayor flexibilidad a la hora de organizar sus actividades laborales y de la vida diaria²».

En cuanto a las condiciones laborales, estimaciones de la ENOEN señalan que, durante el segundo trimestre de 2022, 44% de quienes trabajaban de manera subordinada y remunerada con 60 años y más, no contaba con prestaciones. En los hombres este porcentaje representó 45%; en las mujeres, 43%.

En Jalisco hay síntomas de desigualdad en la población de personas adultas mayores: 220 000 se encuentran en situación de pobreza. Las personas que integran este sector etario tienen mayor riesgo de caer en situación de pobreza y muchas veces les es complicado generar sus propios recursos económicos por enfermedad, dependencia física, las condiciones del mercado laboral actual y la discriminación hacia este grupo poblacional. Hay que tomar en cuenta que la

² Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Base de datos. Segundo trimestre de 2022. SNIEG. Información de Interés Nacional

posibilidad de conseguir un puesto de trabajo se va reduciendo con la edad. *Fuente: Congreso-Latinoamericano-de-Universidades-con-Carrera-de-Gerontologia.*

Las personas adultas mayores, consideradas por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo dadas sus condiciones de vida y de salud, son un sector demandante de atención al no contar con accesos a servicios sociales que mejoren su situación, para contar con la posibilidad de reinsertarse a la vida activa a la que tienen derecho.

El derecho a la alimentación toma fuerza e impacta ante la adversidad como el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso a una alimentación adecuada y contar con los medios para obtenerla: **“No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación” es un derecho social y humano** que se fomenta y promueve en los Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.

En el año 2002, el SEDIF Jalisco implementó como estrategia los Comedores Asistenciales, siendo un éxito en la alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuyera al bienestar de la población adulta mayor, contando en un inicio con 23 Comedores Asistenciales. Es en el año 2017 que se apertura la cobertura de población atendida a personas menores de 60 años que eran dependientes de la persona adulta mayor que formaba parte del padrón de personas beneficiarias del Programa. Para el año 2023 se apoyó a 116 municipios, otorgándose raciones de alimento en 303 Comedores Asistenciales.

Estos espacios han sido una herramienta para combatir la vulnerabilidad social que representa un reto como un fenómeno multidimensional que, por circunstancias de pobreza, condición étnica, estado de salud, edad, sexo o discapacidad, sitúa a las personas en estado de indefensión para hacer frente a las adversidades de su entorno. Las Personas Adultas Mayores constituyen, dada sus condiciones de vida, un sector socialmente vulnerable que necesita tener acceso a diferentes acciones gubernamentales que les permita obtener un desarrollo integral para alcanzar una mejor calidad de vida.

Para el ejercicio 2023, se operó el proyectos continuando con el nombre de “Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.” mismos que se encuentran dirigidos a Sistemas DIF Municipales con el objeto de beneficiar a la población vulnerable, siendo primordial atender a las Personas Adultas Mayores.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Brindar atención integral y apoyos asistenciales para Personas Adultas Mayores; así como fomentar su inclusión y envejecimiento activo.

3.2. Objetivo Específico

- Ofrecer un ambiente propicio para la práctica de la alimentación saludable mediante el servicio de entrega de raciones alimenticias gratuitas, generando actividades que fomenten un entorno de comunalidad y la promoción de hábitos saludables.
- Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las personas en condiciones de vulnerabilidad, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas con criterios de calidad nutricia.
- Promover la mejora de las condiciones de vida de las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, personas que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono, población migrante, población de la diversidad y madres adolescentes, etcétera; por medio de una alimentación adecuada a través de la entrega de raciones alimenticias.
- Satisfacer las necesidades alimentarias de las personas adultas mayores del estado de Jalisco, así como fomentar su envejecimiento activo y la generación de vínculos afectivos que contribuyan a brindarle una mejor calidad de vida a la población atendida.

4. Cobertura

Este Proyecto es de cobertura estatal, ya que se encuentra dirigido a fortalecer la operatividad para la atención a las Personas Adultas Mayores que acuden a los SMDIF del estado de Jalisco.

De acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada, se brindará el apoyo del recurso al número de SMDIF que cubran los requisitos, además de contar con los espacios equipados para la preparación y el consumo de alimentos de manera segura e higiénica.

5. Población Objetivo

Personas Adultas Mayores: Personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.

6. Características de Apoyos

6.1. Tipos o Modalidad del Apoyo

Entrega de Apoyo de SEDIF Jalisco a los SMDIF

Tipo de apoyo	En qué consiste:	Dirigido a:
Apoyo económico	Con el apoyo económico que recibe del SEDIF Jalisco, los SMDIF efectúan la compra de insumos para la <u>preparación y entrega de raciones alimenticias</u> (apoyo en especie) que se brindarán a la población objetivo.	SMDIF que llevan a cabo el Proyecto.

Apoyo de los SMDIF a la Persona Beneficiaria

Tipo de apoyo	En qué consiste:	Dirigido a:
Apoyo en especie	Los SMDIF brindan raciones alimenticias que son preparadas y entregadas a cada persona beneficiaria del Comedor.	Personas Adultas Mayores: personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad, desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.

Apoyo Complementario de SEDIF Jalisco a los SMDIF

Los servicios para la integración son dirigidos por los SMDIF que operan la estrategia y pretenden fortalecer el proceso de socialización de las Personas Adultas Mayores preferentemente, y en su minoría menores de 60 años; esto de acuerdo a los espacios destinados para su atención, mismos que pueden ser:

- Asesorías y Orientación.
- Pláticas.
- Dinámicas grupales.
- Cursos.

- Talleres.
- Capacitaciones.
- Eventos.
- Promoción del envejecimiento activo.
- Jornadas de salud.
- Actividades lúdicas, etc.

Todas ellas en el ámbito sociocultural, recreativo, educativo, artístico, deportivo, profesional, productivo, ocupacional, de salud e higiene, entre otros.

Nota:

En el caso de que exista algún fenómeno socio-organizativo o contingencia que pongan en riesgo a las personas que acuden a los Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores, se sugiere suspender las actividades sociales que se tienen destinadas en el Comedor, como lo son aquellas de índole ocupacional, recreativas, educativas y deportivas dirigidas por el SMDIF, mismas que podrán ser retomadas una vez que sea autorizado por las autoridades competentes ante la posibilidad de reanudarlas sin que éstas afecten la integridad o la salud de las personas beneficiarias y del personal del Comedor.

6.2. Cantidades (montos) y Rangos de Apoyos

De SEDIF Jalisco a los SMDIF

Apoyo	Monto del Apoyo	Costo para la Persona Beneficiaria	Temporalidad
Apoyo económico	Variable según Padrón de Personas Beneficiarias.	Gratuito.	Anual durante días hábiles y de acuerdo a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.
Nota	La cantidad y rango de apoyo otorgado estarán sujetos a la suficiencia, alcance y disponibilidad presupuestal del SEDIF Jalisco.		

De los SMDIF a la Persona Beneficiaria

Apoyo	Cantidad de Apoyo	Costo para la Persona Beneficiaria	Temporalidad
Apoyo en especie	Raciones alimenticias diariamente durante días hábiles entregando: desayuno y comida caliente.	Gratuito:	Anual durante días hábiles y de acuerdo a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.

Servicios y Apoyos Complementarios del SEDIF a SMDIF

Servicio o Apoyo	Costo para SMDIF	Periodicidad
Capacitación.	Gratuito.	Una vez al año.
Asesoría y Orientación.	Gratuito.	Permanente.
Entrega de Guía de Ejercicios Físicos.	Gratuito.	Una vez al año.
Supervisión.	Gratuito.	Una vez al año y las visitas que se consideren necesarias para el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

Aspectos Importantes con Respecto de los Apoyos a Otorgar

- Las personas beneficiarias no deberán duplicarse con otro Proyecto similar al presente.
- El recurso se encuentra destinado para entregar dos raciones (desayuno y comida caliente) diarias durante los días hábiles por Comedor.
- Las cantidades referidas correspondientes a las raciones, así como del número de personas beneficiarias, podrán variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal o al reajuste presupuestal.
- El recurso asignado deberá emplearse únicamente para la compra de insumos alimentarios.
- Será asignado el recurso considerando el orden cronológico de las solicitudes presentadas. Se realizará un análisis para considerar las peticiones formuladas con la finalidad de optimizar el recurso del proyecto, así como se analizará el desempeño operativo en ejercicios anteriores.
- Podrá solicitar el retroactivo siempre y cuando se justifique y acredite la entrega de los mismos; lo anterior con los informes, registros y documentos que sean solicitados por el SEDIF Jalisco.

Para apoyo retroactivo a los SMDIF

El SEDIF Jalisco podrá otorgar a los beneficiarios directos el apoyo de retroactivo, considerando en el monto del apoyo a otorgar del 2 de enero hasta la fecha en que le sea notificado por el SEDIF Jalisco mediante el área operativa del Proyecto; lo anterior de acuerdo a la suficiencia, disponibilidad y alcance presupuestal, conforme al Padrón de Personas Beneficiarias de los SMDIF.

El coste de ración podrá variar, siendo su base a partir de los \$19.07 (Diecinueve Pesos 07/100 M.N.). El total aproximado de personas beneficiarias deberá ser de un mínimo de 15 y un máximo de 120 comensales por Comedor.

6.3. Criterios de Selección de los Insumos

Los apoyos a otorgarse a las personas que se encuentren en el Padrón de Personas Beneficiarias serán en especie y consistirán en raciones.

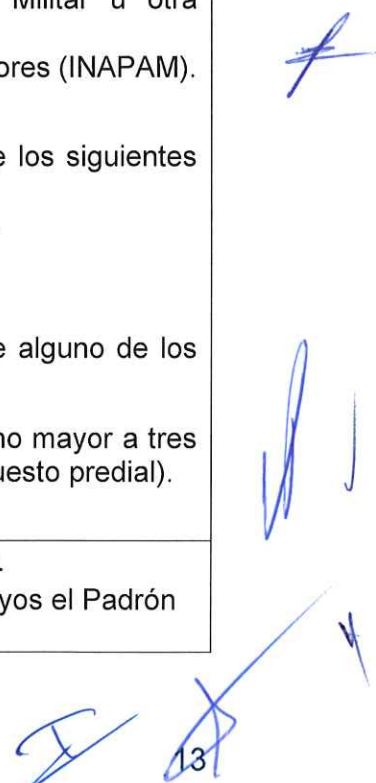
La adquisición de los insumos necesarios para la preparación de las raciones alimenticias considerará los criterios contenidos en la Guía de Comedores, misma que actúa en concordancia con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (Anexo 7).

7. Personas Beneficiarias

7.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Para Personas Adultas Mayores

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<p>Persona Adulta Mayor 60 años o más:</p> <p>Personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.</p>	<p>a. <u>Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral (INE) o Licencia de Conducir, Cartilla del Servicio Militar u otra identificación oficial. ● Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). <p>b. <u>Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Clave Única de Registro de Población (CURP). ● Acta de Nacimiento. <p>c. <u>Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recibo de pago de servicios, con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial). <p>d. <u>Estudio Socio-económico (Anexo 4).</u></p>
<p>Criterios de Asignación</p>	<p>Proceso de selección de las personas participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se considerará para brindar los servicios y apoyos el Padrón Adulto Mayor en la plataforma.



Proceso de Selección para Personas Adultas Mayores	
Fase	Actividad
Inscripción al Padrón de Personas Beneficiarias	Las Personas Adultas Mayores y demás interesadas en recibir servicios y apoyos solicitan al SMDIF ser incluidas en el Padrón de Personas Beneficiarias propuesto.
Selección	El personal responsable de operar la estrategia identifica la vulnerabilidad alimentaria, así como las necesidades socio-educativas y recreativas de las Personas Adultas Mayores para el diseño de acciones a realizar en los Comedores Asistenciales.
Seguimiento	El personal responsable del municipio recibe los insumos para su uso y entrega a las personas beneficiarias, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana la instancia que garantiza la recepción y ejecución de lo programado.

La solicitud del apoyo de la persona beneficiaria podrá realizarse de manera personal, mediante un familiar o persona de confianza que conozca a la persona solicitante; una vez recibida la solicitud, se realizará una visita domiciliaria por parte del personal asignado de los SMDIF.

El personal responsable de operar el Proyecto en cada SMDIF evaluará las solicitudes y realizará a cada posible persona beneficiaria la valoración socio-económica de conformidad con el Anexo 4, con la que se valorará la necesidad de otorgar el apoyo. Posteriormente, el SMDIF requerirá a la persona beneficiaria la documentación para conformar el expediente y, en caso de corresponder, se procederá a registrar el alta y a actualizar el Padrón Adulto Mayor en la plataforma.

Requisitos Comunes para los SMDIF

- Presentar oficio de petición en original debidamente firmado por parte del Director(a) o representante legal y sellado por la Institución (véase Anexo 9).
- Contar con el personal que desarrollará las labores del Proyecto de atención a las personas beneficiarias, la preparación del apoyo y la realización de actividades administrativas, entre otros que vayan surgiendo durante la operatividad del mismo.
- Contar con la facultad de emitir comprobantes fiscales digitales por parte del SMDIF.
- Disponer del espacio físico acondicionado para la entrega del apoyo asistencial y la realización de actividades recreativas, lúdicas y culturales.
- Revisar el Anexo 9 de los presentes Lineamientos.

Para Acceder a la Entrega del Apoyo, Además de lo Anteriormente Expuesto se Considerará lo Siguiente:

- Se atenderán las solicitudes recibidas de conformidad al alcance, suficiencia y disponibilidad presupuestal.
- Una vez aprobadas las instituciones beneficiarias para la obtención del recurso, éstas se constituirán en receptoras de las solicitudes por parte de la población interesada en recibir los apoyos y servicios de conformidad con los presentes Lineamientos.

7.2. Excepciones de Elegibilidad

Son motivos de Excepción de Elegibilidad para los SMDIF

- No contar con el espacio adecuado y el equipamiento necesario en el Comedor Asistencial para otorgar el beneficio a las personas adultas mayores.
- No contar con la documentación requerida.
- En casos de fuerza mayor y previa autorización por escrito de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, de manera que se eviten aglomeraciones o contagios derivados de pandemia u otro evento o contingencia que ponga en riesgo a las personas que acuden a desarrollar actividades diversas, se otorgará a las personas beneficiarias los servicios y apoyos según convenga.
- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivados de pandemia u otro evento o contingencia que ponga en riesgo a las personas que acuden a desarrollar actividades diversas, se suspenderán las actividades sociales que se tienen destinadas en el Comedor Asistencial, como lo son aquellas de índole ocupacional, lúdica, recreativa, educativa y deportiva dirigidas por el SMDIF, mismas que serán retomadas una vez que la posibilidad de hacerlo sin que se afecte la salud de las personas beneficiarias ni la del personal que atiende, sea autorizada por las autoridades competentes.
- Toda excepción requerida deberá encontrarse respaldada mediante oficio firmado por el Director(a) o representante legal del SMDIF, en el que se describirán los razonamientos, condiciones y problemáticas por las cuales se justifica su excepción; dicho escrito deberá ser dirigido a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, área que tendrá a cargo la validación y, en su caso, la resolución de la solicitud, con apoyo de la Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores.

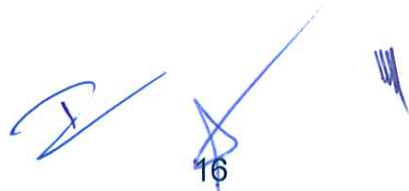
7.3. Causales de Baja

Son motivos de Causales de Baja de SMDIF

- El desvío de los recursos o su utilización en acciones ajenas al objetivo del Proyecto.
- Condicionar por cualquier motivo la entrega de la ración alimenticia.
- Utilizar el apoyo alimentario para fines proselitistas.
- Incumplir los plazos establecidos para la comprobación del recurso.
- Obstaculizar las supervisiones.
- Incumplimiento de cualquier documentación solicitada por parte del personal de SEDIF Jalisco.
- Por falsificación de actas y/o firmas, suplantación de identidad.
- No solventar las observaciones, recomendaciones u otra acción acordada durante las supervisiones realizadas por personal de SEDIF Jalisco en los plazos señalados.

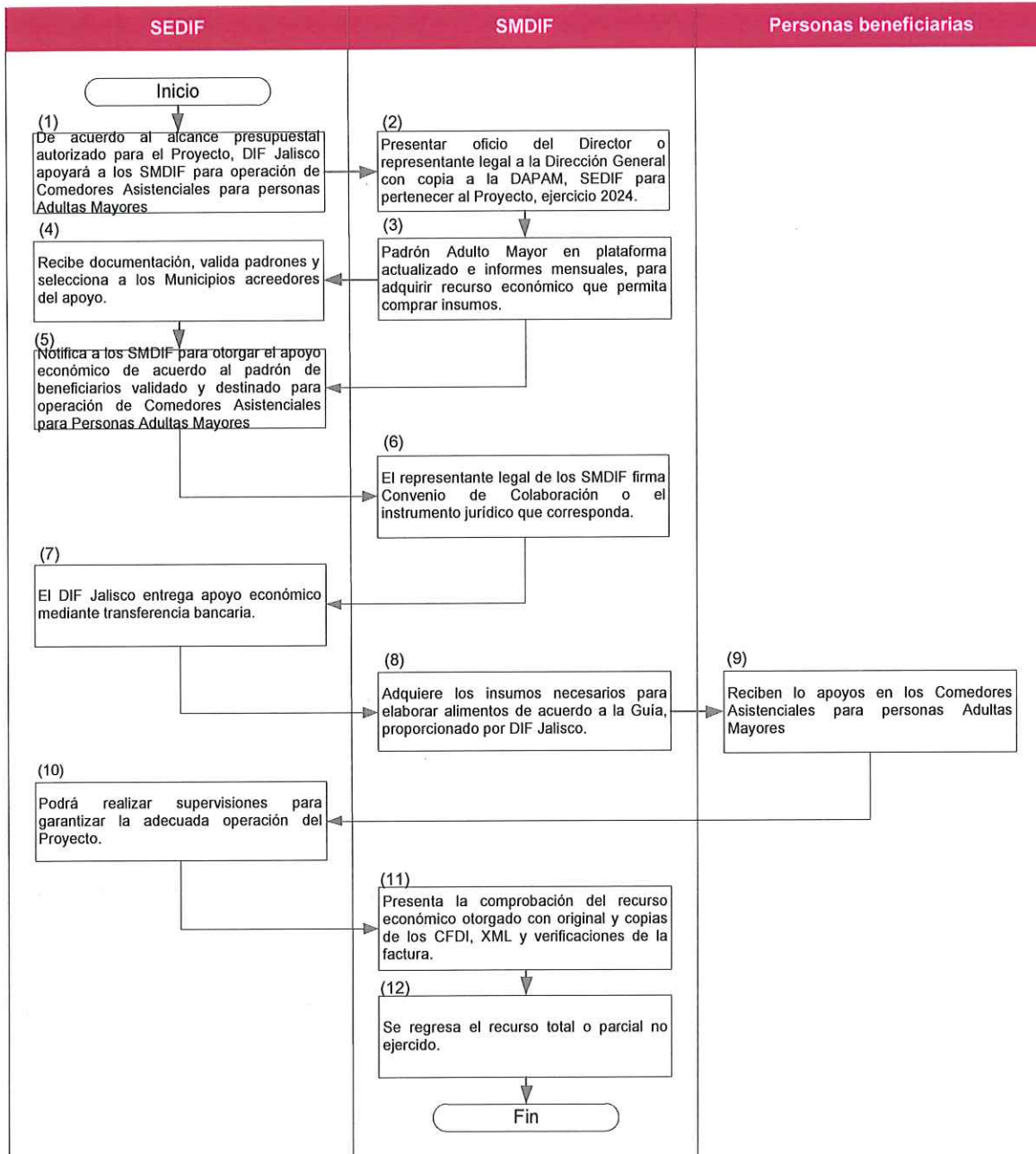
Son Motivos de Baja de las Personas Beneficiarias

- Fallecimiento de la persona beneficiaria.
- Cuando la persona beneficiaria proporciona datos falsos en la solicitud o en el procedimiento, con la finalidad de la obtención del apoyo.
- Cuando la persona beneficiaria incumpla alguna de las obligaciones señaladas en los presentes Lineamientos.
- Cuando la persona beneficiaria haya cambiado de domicilio sin notificarlo y no sea posible localizarla.
- No guardar respeto a las y los comensales, así como al personal del Comedor.
- Cuando la persona beneficiaria no acuda o no compruebe su inasistencia dentro de un período de 30 días naturales; o bien, que no hubiese dado aviso de su imposibilidad para asistir.
- Cuando la persona beneficiaria, por voluntad propia, rechace o haga mal uso del apoyo, como venderlo o tirarlo.



8. Procesos de Operación para Otorgar el Apoyo

a. Flujograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos / Documentos
1	SEDIF Jalisco	Presupuesto autorizado.	De acuerdo al alcance presupuestal autorizado para el Proyecto, SEDIF Jalisco apoyará a los SMDIF para la operación de Comedores Asistenciales.	Adenda al convenio.
2	SMDIF	Solicitud.	Presentar oficio del Director(a) o representante legal dirigido a la Dirección General, con copia a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores de SEDIF Jalisco, para pertenecer al Proyecto, ejercicio 2024.	Solicitudes de los SMDIF.
3	SMDIF	Actualización de Padrón Adulto Mayor en la plataforma e informes mensuales.	Padrón Adulto Mayor en plataforma actualizado e informes mensuales, para adquirir recurso económico que permita comprar insumos para la elaboración de alimentos en los Comedores.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes mensuales.
4	SEDIF Jalisco	Recibe documentación y el Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.	Recibe documentación, valida padrones y selecciona a los municipios y personas acreedoras del apoyo.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes mensuales.
5	SEDIF Jalisco	Notifica vía correo electrónico oficial o medios electrónicos existentes la resolución a los SMDIF.	Notifica por correo electrónico oficial u otro medio la resolución a los SMDIF para otorgar el apoyo económico, de acuerdo al Padrón de Personas Beneficiarias validado y destinado para la operación de Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.	No aplica.
6	SMDIF	Representante legal: Firma Adenda o Convenio de Colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI), anexa versión digital del PDF y XML, así como su respectiva verificación.	Representante legal de los SMDIF firma Convenio de Colaboración o el instrumento jurídico que corresponda y presenta comprobante fiscal digital CFDI, así como la versión digital del PDF y XML de la factura y demás documentación por la cantidad asignada al retroactivo a la primera o, en su caso, segunda entrega del recurso, así como los datos de cuenta bancaria oficial.	Adenda o Convenio de Colaboración. CFDI. Versión digital del PDF y XML, así como su verificación.

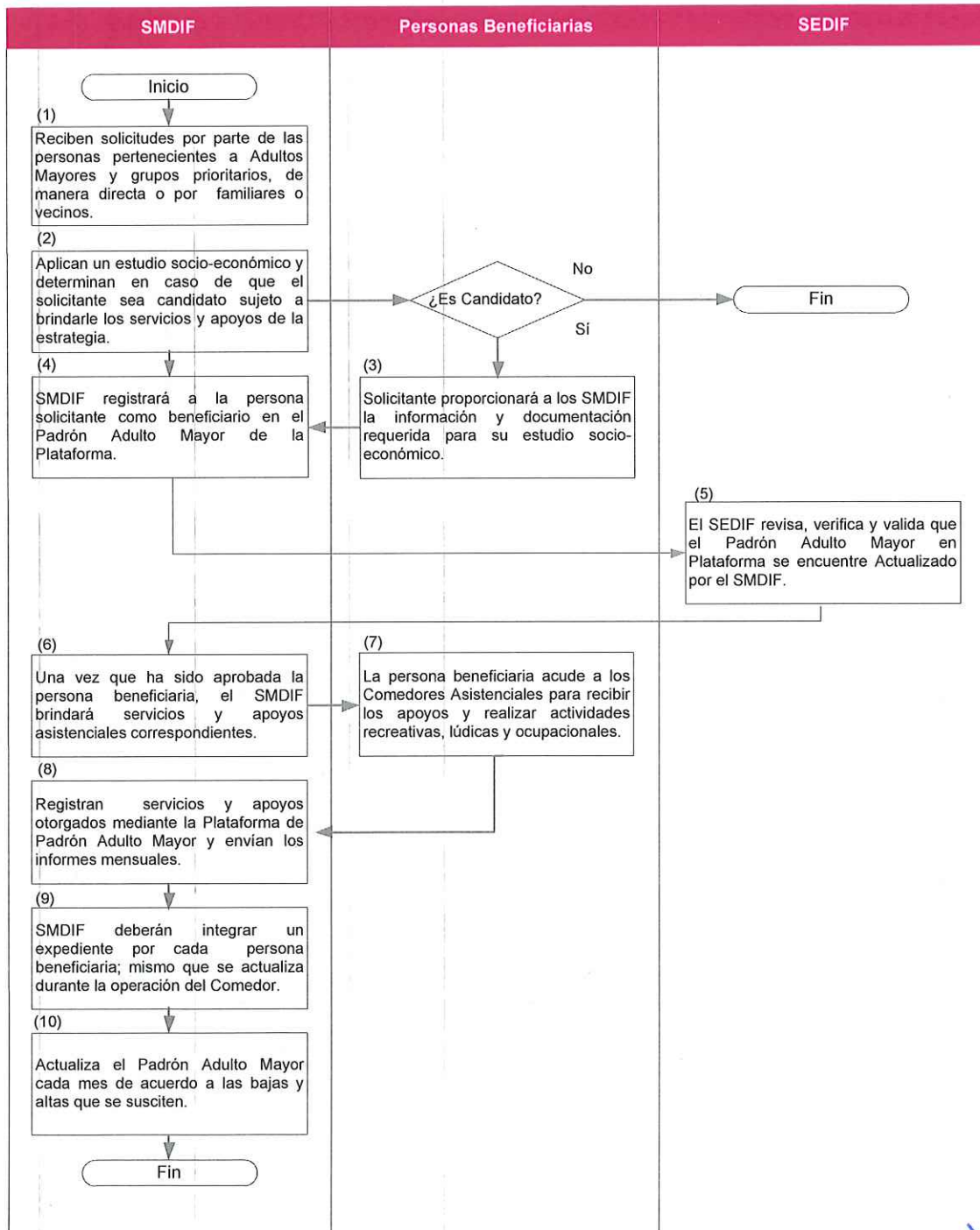
No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos / Documentos
7	SEDIF Jalisco	Entrega el apoyo económico.	El SEDIF Jalisco entrega apoyo económico mediante transferencia bancaria.	No aplica.
8	SMDIF	Adquiere los insumos.	Adquiere los insumos necesarios para elaborar alimentos de acuerdo a la Guía (Anexo 7) proporcionada por SEDIF Jalisco. Solicita el CFDI, XML y verificación a sus proveedores. Entregará los informes mensuales (Anexo 2 y 3).	Guía de Comedores. CFDI, XML y verificación.
9	Personas beneficiarias	Reciben los apoyos.	Reciben los apoyos en los Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma.
10	SEDIF Jalisco	Realiza supervisiones.	Podrá realizar supervisiones para garantizar la adecuada operación del Proyecto (Anexo 6).	Formato Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.
11	SMDIF	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado.	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado con original y copias de los CFDI, XML y verificaciones de la factura, como se establece en el instrumento jurídico firmado.	CFDI, XML y verificación Adenda o Convenio.
12	SMDIF	Reintegro.	Se regresa el recurso total o parcial no ejercido.	Oficio por el cual exhibe la devolución del recurso.

Cronograma de fechas sugeridas para el desarrollo de actividades

Actividad	Periodo Sugerido de Realización
Autorización de presupuesto.	1er. semestre
Lineamientos.	
Solicitud.	
Verificación y validación de Padrón Adulto Mayor en la plataforma.	Mensual, una vez que inicia
Firma de Convenio.	1er. semestre.
Entrega de apoyo económico al SMDIF.	1er. semestre
Comprobación del recurso.	1er. semestre
Brindar servicios y apoyos en especie (apoyos asistenciales) a las personas beneficiarias.	Durante el año

9. Proceso de Operación para la Selección Personas Beneficiarias

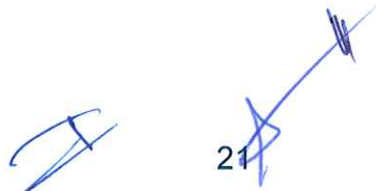
a. Flujoograma



b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SMDIF	Recibe solicitudes.	El SMDIF recibe solicitudes por parte de las personas pertenecientes a Adultos Mayores de manera directa y/o por medio de sus familiares y/o personas vecinas.	Solicitudes.
2	SMDIF	Aplica estudio socioeconómico.	El SMDIF aplica un estudio socioeconómico (Anexo 4) y determina en caso de que la persona solicitante sea candidata para brindarle los servicios y apoyos de la estrategia. De calificar para la entrega de apoyo, el SMDIF le requisita a la persona beneficiaria la entrega de la documentación señalada en el apartado de "Criterios y requisitos".	Estudio socioeconómico.
3	Personas Beneficiarias	Proporcionar información y documentación para estudio socioeconómico.	La persona solicitante proporcionará al SMDIF la información y documentación requerida para su estudio socioeconómico.	Documentos solicitados (requisitos).
4	SMDIF	Registra a la persona beneficiaria en el Padrón Adulto Mayor de la plataforma.	SMDIF registrará a la persona solicitante como beneficiaria en el Padrón Adulto Mayor de la plataforma https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/ , debiendo remitir al SEDIF Jalisco para el seguimiento y validación correspondiente.	Padrón Adulto Mayor en plataforma.





No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
5	SEDIF Jalisco	Revisión del Padrón Adulto Mayor actualizado en Plataforma.	El SEDIF Jalisco revisa, verifica y valida que el Padrón Adulto Mayor en plataforma se encuentre actualizado por el SMDIF.	Padrón Adulto Mayor en plataforma.
6	SMDIF	Otorga servicios y apoyos asistenciales.	Una vez que ha sido aprobada la persona beneficiaria, el SMDIF le brindará los servicios y los apoyos asistenciales correspondientes.	No aplica.
7	Personas Beneficiarias	Acude a Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.	La persona beneficiaria acude a los Comedores Asistenciales para recibir los apoyos y realizar actividades recreativas, lúdicas y ocupacionales.	No aplica.
8	SMDIF	Registra servicios otorgados en plataforma y envía informes mensuales.	El SMDIF registra servicios y apoyos otorgados mediante la plataforma de Padrón Adulto Mayor y envía mediante el correo electrónico los informes mensuales en el formato autorizado (Anexos 2 y 3), remitiendo a SEDIF Jalisco, a través de la Jefatura de Atención a las Personas Adultas Mayores, el día 20 de cada mes.	Padrón Adulto Mayor en Plataforma. Informes Mensuales.
9	SMDIF	Expediente de consulta.	El SMDIF deberá <u>integrar un expediente por cada persona beneficiaria</u> , mismo que se actualiza durante la operación del Comedor; debiendo mantenerse en resguardo para su consulta.	Expediente de consulta.
10	SMDIF	Actualización del Padrón Adulto Mayor en plataforma.	Actualiza el Padrón Adulto Mayor cada mes, de acuerdo a las bajas y altas que se susciten (Anexo 1).	Padrón Adulto Mayor en plataforma.

A continuación, se presentan aspectos complementarios a los procesos previos, para otorgar el apoyo económico:

- Los SMDIF interesados participan presentando su solicitud mediante oficio de conformidad a los parámetros establecidos en el Anexo 9 de los presentes Lineamientos. Deberán presentar los documentos establecidos, según corresponda a los SMDIF; al momento de la presentación de la solicitud, los SMDIF deberán tener actualizado el Padrón Adulto Mayor en plataforma (Anexo 1), así como los informes y registros de asistencia correspondientes a los Anexos 2 y 3 de los presentes Lineamientos.
- Se establece un mínimo de 15 y un máximo de 120 personas por cada Comedor.
- El apoyo económico se entrega mediante transferencia bancaria.
- La entrega del apoyo económico a SMDIF se encuentra sujeta a la disponibilidad, alcance y suficiencia presupuestal.
- Las solicitudes de apoyo por parte de las instituciones deberán contar con la información o documentación, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Lineamientos.
- Con el objeto de dar a conocer la estrategia, se llevará a cabo la difusión mediante medios electrónicos en las páginas oficiales del SEDIF Jalisco, haciendo del conocimiento público las características, requisitos y criterios de elegibilidad establecidos para acceder a los servicios y apoyos.
- Los SMDIF deberán informar a la población los requisitos para acceder al apoyo.
- Una vez que sean seleccionadas las personas beneficiarias de acuerdo al estudio socioeconómico (Anexo 4), los SMDIF informarán los derechos y obligaciones a las personas beneficiarias, de conformidad a los presentes Lineamientos.
- Los SMDIF deberán informar el domicilio y ubicación del o de los Comedores Asistenciales propuestos, así como el correspondiente a las oficinas centrales, en su caso.

9.1. Aspectos Complementarios de los Procesos

Este proyecto es implementado por parte del SEDIF Jalisco, a través de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores (DAPAM), considerando para su ejecución los Lineamientos vigentes.

Consiste en otorgar apoyos económicos a SMDIF de la entidad que cuenten con espacios destinados como Comedores Asistenciales para Personas Adultas

Mayores. El apoyo del Proyecto deberá destinarse a la compra de insumos para la elaboración y entrega de raciones alimenticias (desayuno y comida caliente), propiciando mejorar la alimentación y calidad de vida de las personas beneficiarias.

Los SMDIF interesados participan mediante oficio de solicitud, presentan los documentos señalados en los Lineamientos, así como la actualización del Padrón Adulto Mayor en la plataforma, con un mínimo de 15 y un máximo de hasta 120 personas por cada Comedor beneficiario.

Para la integración del Padrón, los SMDIF reciben solicitudes por parte de la población interesada en recibir el apoyo alimentario durante el ejercicio fiscal correspondiente a la ejecución del Proyecto. Este trámite lo pueden realizar de manera directa o por medio de sus familiares o personas vecinas que conocen la condición de vulnerabilidad de la persona solicitante.

Una vez recibida la solicitud, se programa la visita domiciliaria por parte del personal del SMDIF, mismo que aplicará un estudio socioeconómico para analizar y validar, según sea el caso, si la persona solicitante es candidata para recibir el apoyo conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos. De ser aprobada la solicitud, la persona beneficiaria deberá complementar los requisitos de conformidad con los presentes Lineamientos para integrar el expediente respectivo; posteriormente, se agrega a la persona beneficiaria en el formato de registro diario, así como al Padrón Adulto Mayor en plataforma. Una vez validado dicho Padrón, el SEDIF Jalisco notifica al SMDIF beneficiado y realiza la gestión ante la Dirección Jurídica para que tenga lugar el proceso de suscripción del instrumento jurídico que corresponda. Hecho lo anterior, se realiza el trámite ante la Dirección de Recursos Financieros (DRF) para la transferencia de recursos a las cuentas bancarias proporcionadas por los SMDIF, quienes deberán emitir un Comprobante Fiscal (CFDI) a nombre de SEDIF Jalisco, así como la versión digital del PDF, XML y su respectiva verificación de la Factura con motivo de la obtención del recurso otorgado por el SEDIF Jalisco (esto deberá presentarse tanto en versión física como digital).

La asignación del recurso se establece con base en el Padrón validado para cada SMDIF y conforme a las necesidades operativas de cada Comedor; lo anterior a efecto de que el SEDIF Jalisco apoye con recurso económico a los SMDIF para la operación de sus respectivos Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores; para ello, los SMDIF deberán contar con los señalamientos, implementos, e instrumentos de protección civil necesarios para la operación del Comedor.

El SMDIF deberá realizar la captura y actualización de las personas beneficiarias en la plataforma designada por SEDIF Jalisco del Padrón Adulto Mayor. Asimismo, registrará los servicios otorgados durante los días hábiles.

Como parte de la entrega de las raciones alimenticias a la población beneficiaria y considerando los casos en que la persona beneficiaria no pueda asistir al Comedor a causa de algún impedimento físico o por problemas de salud, el SMDIF colaborará en la entrega de los alimentos estableciendo el compromiso entre familiares, amistades, vecinas y vecinos, personas voluntarias u otros beneficiarios que acuden al Comedor Asistencial, a fin de que puedan hacerle llegar el alimento a la persona beneficiaria; de no contar con alguna de estas redes, el SMDIF se hará cargo de llevarles el alimento a su domicilio.

Durante el proceso de implementación del Proyecto por cada uno de los SMDIF participantes apoyados y a fin de fortalecer la operación de los Comedores, la DAPAM brinda asesoría y capacitación a los SMDIF en la ejecución y desarrollo del mismo; así también, llevará a cabo la supervisión por medio de visitas periódicas y realizará el seguimiento a través de la recepción de informes mensuales soportados por los registros diarios y actualización del Padrón por parte de las instancias responsables de los Comedores Asistenciales.

En caso de que se generen observaciones derivadas de la supervisión, personal de la Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores adscrita a la DAPAM procederá a establecer acuerdos y compromisos con los SMDIF para la atención de las mismas, verificando en las visitas de supervisión posteriores la atención y cumplimiento de lo observado.

La DAPAM coordinará la comprobación del recurso otorgado a los SMDIF, quienes deberán entregar copias de las facturas de los proveedores de alimentos en los términos establecidos en el Convenio correspondiente.

El Padrón de Personas Beneficiarias de los SMDIF puede llegar a presentar variaciones, ya sea por motivos de fallecimiento, cambio de domicilio, deserción, por voluntad propia u otras. En estos casos, tendrán que cubrir la vacante con la lista de espera con la que los SMDIF cuentan, y así cubrir el número de beneficiarios autorizado.

Como parte de la operación de los Comedores, de manera adicional se promueven actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacional para la población que acude a éstos, a fin de favorecer el envejecimiento activo, la creación de vínculos afectivos, así como la mejora en la calidad de vida.

Para la evaluación del Proyecto, la DAPAM realizará encuestas de percepción a las personas beneficiarias de los servicios otorgados, con la finalidad de mejorar el servicio que se brinda y promover una alimentación digna y saludable, así como fomentar la integración para el envejecimiento activo.

La comprobación se efectuará conforme a los tiempos establecidos en el instrumento jurídico signado con motivo de la entrega del apoyo del Proyecto.

En caso de no comprobar el recurso de manera parcial total, los SMDIF deberán regresar el recurso a la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF Jalisco, en la fecha señalada en el convenio o adenda para tal efecto.

La DAPAM podrá autorizar una variación en la asignación del coste de ración o raciones de conformidad al alcance, suficiencia y disponibilidad presupuestal.

9.2. Políticas de Operación

- De manera excepcional y por causa de fuerza mayor, se podrá brindar el apoyo a la población en días naturales ante una situación no prevista durante el tiempo que sea necesario, previa autorización y considerando la suficiencia presupuestal.
- En casos de fuerza mayor y previa autorización por escrito de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, de manera que se eviten aglomeraciones o contagios derivados de pandemia u otro evento o contingencia que ponga en riesgo a las personas que acuden a desarrollar actividades diversas, se otorgará a las personas beneficiarias los insumos para la preparación de alimentos o se entregará el apoyo a domicilio.
- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivados de pandemia u otro evento o contingencia que ponga en riesgo a las personas que acuden a desarrollar actividades diversas, se suspenderán las actividades sociales que se tienen destinadas en el Comedor Asistencial, como lo son aquellas de índole ocupacional, lúdica, recreativa, educativa y deportiva dirigidas por el SMDIF, mismas que serán retomadas una vez que la posibilidad de hacerlo sin que se afecte la salud de las personas beneficiarias ni la del personal que atiende, sea autorizada por las autoridades competentes.



9.3. Integración de Expediente

Los SMDIF deberán Integrar un expediente que habrá de ubicarse en el Comedor Asistencial, el cual contendrá lo que a continuación se detalla:

Todo Comedor Asistencial para Personas Adultas Mayores en operación debe contar con un Expediente Básico, el cual debe contener:

1. Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.
2. Expediente de cada persona beneficiaria que contenga: estudio socioeconómico, documento de identidad, CURP, comprobante de domicilio u otro.
3. Contrato de comodato, arrendamiento u otro instrumento que acredite la legal posesión del inmueble donde se ubica el Comedor Asistencial.
4. Lineamientos de "El Proyecto".
5. Guía Técnica de Comedores.
6. Guía de ejercicios para una vida activa del Adulto Mayor.
7. Registro de asistencia actualizada de las personas beneficiarias.
8. Informes mensuales.
9. Colocar en el Comedor medidas y señalamientos de Protección Civil.
10. Dictamen de Protección Civil actualizado.
11. Copia del Convenio de Colaboración o instrumento jurídico que formalice la entrega del apoyo de El Proyecto.
12. Reglamento del Comedor.

Nota:

El expediente se actualiza conforme a los procesos y convenios generados durante su operación, manteniéndose en resguardo para su consulta en el SMDIF.

10. Derechos y Obligaciones

Además de las obligaciones señaladas a lo largo de las diversas etapas de operación o ejecución de El Proyecto, a continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

Derechos del SEDIF Jalisco

- Conocer el presupuesto otorgado para la operación del Proyecto por parte de la autoridad correspondiente del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Conocer la información que las personas beneficiarias hagan llegar sobre los incumplimientos, suspensiones de apoyos y todo lo relacionado a la operación del Proyecto y los SMDIF.
- Suspender de manera temporal o definitiva la entrega de apoyos alimentarios.

Obligaciones del SEDIF Jalisco

- Asignar los recursos económicos a los SMDIF participantes, de acuerdo al Padrón de Personas Beneficiarias y de conformidad al presupuesto otorgado.
- Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.
- Realizar sesiones periódicas de coordinación y supervisión a los SMDIF Municipales; orientar y supervisar el cumplimiento de objetivos y metas del Proyecto.
- Con ayuda de los SMDIF, conformar la integración de los Padrones de Personas Beneficiarias.
- Solicitar a los SMDIF la actualización del Padrón Adulto Mayor y la documentación necesaria para determinar la entrega del apoyo.
- Solicitar la comprobación del recurso otorgado en los tiempos establecidos en el instrumento jurídico.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso mediante visitas de supervisión a los Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores y de visitas domiciliarias a las personas beneficiarias.
- Evaluar y solicitar se sancione en casos específicos y no previstos en los presentes Lineamientos.
- Elaborar acorde a los Lineamientos emitidos por el SMDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Proyecto.
- Integrar alternativas para la operación del Proyecto, en caso de presentarse alguna contingencia.
- Realizar los trámites necesarios para la entrega del recurso a los SMDIF, en beneficio de la población beneficiaria.
- Capacitar y asesorar a los SMDIF sobre la operatividad del presente Proyecto.
- Validar los Padrones de Personas Beneficiarias que son actualizados mediante la plataforma por los SMDIF.
- Recibir los informes de la operatividad y la documentación que justifiquen el ejercicio del recurso del Proyecto que entregan los SMDIF para el seguimiento correspondiente.
- Elaborar los Convenios de Colaboración o instrumento jurídico correspondiente con los SMDIF.

Derechos de los SMDIF

- Recibir información y orientación clara, sencilla, oportuna y continua sobre la operación del Proyecto por parte del SEDIF Jalisco.
- Solicitar y recibir asesoría sobre las actividades recreativas y ocupacionales a realizar con las personas beneficiarias del Comedor.

- Recibir capacitación por parte del SEDIF Jalisco sobre la operatividad del Proyecto.

Obligaciones de los SMDIF

- Enviar oficio de petición para ser SMDIF beneficiario del Proyecto.
- Focalizar y proponer los espacios físicos para que opere el Proyecto, considerando la participación de las personas beneficiarias.
- Disponer de un área específica para recibir y resguardar los alimentos adquiridos, misma que deberá cumplir con las medidas de higiene que establezcan las disposiciones sanitarias aplicables, así como contar con la capacidad suficiente para su almacenamiento.
- Reponer los productos en caso de dar un uso distinto a éstos, o cuando por causas imputables a los SMDIF, los productos llegaran a caducar o fueran almacenados de manera inadecuada o sufrieran cualquier daño no apto para el consumo humano, en cuyo caso el SEDIF Jalisco se reserva el derecho de implementar las acciones que resulten necesarias.
- Contar con los expedientes del Comedor y el de las Personas Beneficiarias debidamente actualizados.
- Asistir a las capacitaciones y convocatorias del SEDIF Jalisco, pudiendo acudir el(la) representante legal del SMDIF, o bien la persona responsable del Proyecto en dicha institución.
- Replicar las pláticas de orientación, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad a las personas beneficiarias del Proyecto.
- Verificar la congruencia y veracidad de la información que reporta a través de los informes y documentación comprobatoria solicitada.
- Firmar los instrumentos jurídicos que formalizan la coordinación y colaboración entre SEDIF Jalisco y los SMDIF, con respecto a la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se realizan como parte de los apoyos otorgados en los Comedores Asistenciales.
- El SMDIF entregará el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), así como la versión digital del PDF y XML de la Factura y su respectivo medio de verificación, con motivo de la obtención del recurso otorgado por el SEDIF Jalisco.
- Los SMDIF beneficiarios tendrán la obligación de reintegrar el recurso mediante transferencia en la fecha determinada por el SEDIF Jalisco, en caso de no comprobarlo.
- Implementar las acciones preventivas necesarias para dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos, sobre todo durante procesos electorales, mismas que deberá informar por escrito al SEDIF Jalisco.

- Adecuar, aplicar y modificar la imagen de los Comedores Asistenciales, de conformidad a lo establecido en el Anexo 10 de los presentes Lineamientos.
- Deberá anunciarse en lugar visible del Comedor la leyenda: "Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".
- Entregar el apoyo a las personas beneficiarias en los horarios establecidos y durante días hábiles.
- Contar con los registros de asistencia mensuales de los servicios otorgados.
- Enviar a SEDIF Jalisco los informes mensuales de las raciones otorgadas y registros de asistencia mensual, debiendo de enviarlo vía correo electrónico oficial. Los anexos deberán presentarse sellados, firmados y deberán ser verificados por el(la) representante legal de los SMDIF, debiendo presentarse legibles y claros en su escritura; de lo contrario, se tendrán por no presentados (Anexos 2 y 3).
- Distribuir los apoyos bajo su responsabilidad, absorbiendo los costos de transporte y maniobra que se originen con motivo de trasladar las raciones a domicilio en vehículos asignados por los SMDIF. Nunca se dará el alimento en vehículos que contengan información de publicidad privada de cualquier índole externa, privada o de partidos políticos, promocionales, o que sea de algún liderazgo o representante de partido u otro. Las raciones en ningún momento podrán ser entregadas en casas particulares de personas que se desempeñan dentro del ámbito del funcionariado público, líderes o representantes de colonos, personas delegadas, ni en lugares de índole partidista.
- No condicionar ni utilizar el Proyecto con fines proselitistas, para beneficio de ningún partido o campaña política.
- Aplicar los estudios socioeconómicos en el domicilio, con la finalidad de verificar la situación social de las personas beneficiarias (Anexo 4).
- No cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan a los SMDIF para el control y la operación del Proyecto, ya que, de hacerlo, invalidará dichos formatos.
- Actualizar el Padrón Adulto Mayor en la plataforma para que SEDIF Jalisco lo valide y autorice.
- Deberán producir, registrar, organizar y conservar física y digitalmente los documentos de archivo inherentes al Proyecto (expedientes individuales y general del municipio con listas de firmas mensuales), así como todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Esta información podrá ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión de los recursos, en cualquier momento de este período u otro.

- Entregar las raciones completas (desayuno y comida) a cada persona beneficiaria en el tiempo y la forma estipulados.
- Informar por escrito y con cinco días de anticipación sobre cualquier evento programado relacionado con la operación del Proyecto, con la finalidad de que el SEDIF Jalisco, en su caso, envíe a una persona como representante para supervisar que las actividades se apeguen a los Lineamientos vigentes.
- Permitir el acceso de personal de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del SEDIF Jalisco o de quien esta área designe, o bien de cualquier autoridad, a efecto de que sean realizadas las visitas de verificación y supervisión que se consideren pertinentes, con la finalidad de revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos.
- Fomentar entre las personas beneficiarias el consumo de agua simple potable.
- Fomentar la socialización al momento de consumir los alimentos, así como propiciar ambientes agradables.
- Elaborar un reglamento interno, a fin de crear hábitos para el uso del inmueble y acerca de la dinámica del consumo de alimentos (horarios, organización, participación, limpieza, cooperación, etc.).
- Entregar porciones a cada comensal congruentes con sus necesidades de alimentación.
- Los SMDIF deberán instalar en la fachada del inmueble del Comedor y lo más cercano al acceso principal, una placa metálica o lona que refiera los logos del Gobierno del Estado de Jalisco, SEDIF Jalisco y SMDIF (verificar Manual de Imagen, Anexo 10).
- Recabar evidencias fotográficas.

Derechos de la Población Beneficiaria

- Recibir un trato digno, equitativo, justo, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir asesoría y capacitación por parte del SEDIF Jalisco y del SMDIF en que la persona beneficiaria resida y/o instancias ejecutoras, con respecto al Proyecto y procedimientos para la solicitud de apoyos.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Proyecto, de conformidad a los presentes Lineamientos.
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.
- Solicitar el apoyo.

Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Cumplir con los requerimientos para recibir el apoyo de ración alimenticia.

- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Proyecto.
- Proporcionar los datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, CURP, fecha y lugar de nacimiento, con la certeza de que el SEDIF Jalisco y los SMDIF garantizarán el derecho de privacidad de dicha información.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Proyecto, así como también de las personas usuarias del Comedor Asistencial.
- Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Responder a las encuestas y/o entrevistas de percepción y satisfacción de los servicios otorgados por el Proyecto que realice el SEDIF Jalisco u otra instancia externa de evaluación.
- Participar en las diferentes actividades de cuidado a la salud, ocupacionales, recreativas y de acondicionamiento físico que se realicen en el Comedor.

11. Seguimiento

El SEDIF Jalisco dispondrá de los mecanismos para el seguimiento de los resultados, lo que permitirá medir el alcance de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal, así como los recursos presupuestados. Lo anterior, a través de los siguientes medios de verificación:

- Padrón Adulto Mayor actualizado en plataforma.
- Convenio de Colaboración o Adenda.
- Informes mensuales.
- Registro de asistencia.
- Reportes de supervisión.

El SEDIF Jalisco supervisa a los SMDIF en cualquier momento, a través del Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, con la finalidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento correcto de la operatividad del Proyecto, además de brindar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se considere pertinente una mejora.

En cumplimiento a los puntos estipulados en los derechos y obligaciones, el personal autorizado por el SEDIF Jalisco, sin previo aviso, podrá realizar visitas durante el proceso de entrega de las raciones, por lo que el SMDIF otorgará acceso

y los medios necesarios para que se realicen las supervisiones necesarias, además de exhibir la documentación e información cuando sea requerida.

Los indicadores para determinar el avance del Proyecto serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas. La información de estos indicadores será reportada mensualmente ante la Jefatura de Seguimiento de la Dirección de Planeación Institucional de SEDIF Jalisco, a efecto de que se realice la integración de los informes correspondientes en todas las áreas pertinentes.

Nota:

Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a los datos, adecuaciones o modificaciones al Proyecto.

12. Padrón de Personas Beneficiarias

Criterios para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias	<p>1. En su mayoría, ser Persona Adulta Mayor en situación de vulnerabilidad.</p>
	<p>2. En su minoría, ser sujeto prioritario de atención: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, personas que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono, población migrante y madres adolescentes, etcétera.</p>
	<p>El Padrón de Personas Beneficiarias debe llevar con carácter de obligatorio la fecha de nacimiento, por lo que toda persona beneficiaria deberá contar con la Clave Única de Registro de Población, la cual es un código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres (CURP).</p>
Portal Web	<p>Se integra el Padrón través de la captura del mismo en la página que SEDIF Jalisco proporcionará, otorgando usuario y contraseña a cada institución beneficiaria del Proyecto.</p> <p>La captura y el reporte de servicios en la plataforma se realizará mediante el siguiente link: https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/</p>
Instancia responsable de integrar el Padrón	<p>El SMDIF captura e integra el padrón electrónico en la página de captura con la información relativa a las personas beneficiarias y a los servicios otorgados.</p>
Período y mecánica de actualización	<p>El Padrón deberá actualizarse cada mes, debiendo registrar las bajas y agregando las altas de personas beneficiarias, pudiendo reingresar nuevamente a personas beneficiarias sólo en caso de ser sujetas de asistencia social, sustentando mediante estudio socioeconómico por los SMDIF.</p>

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, hace de su conocimiento que se consideraran como datos personales la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste; datos que podrán ser sometidos a tratamiento única y exclusivamente para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo a las finalidades y atribuciones establecidas en el numeral 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados al Sistema DIF Jalisco, mediante los Avisos de Privacidad que se encuentran en cada uno de los accesos de los inmuebles de la Institución y a través de medios electrónicos por los que se recaban datos personales, a fin de tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

AVISO DE SIMPLIFICADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este

Organismo asistencial, y los utilizaremos para la integración de expedientes derivados de la atención o servicios que requiera usted como usuario de éste, dándole el tratamiento de protección, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco. Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El aviso de privacidad en sus modalidades: integral, simplificado y corto, están disponibles para su libre acceso y consulta en la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.

35

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (Sistema DIF Jalisco), con domicilio en Av. Alcalde número 1220, colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales, aquellos que se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o que la hace identificable, así mismo son parte esencial de la identidad de un individuo, puesto que éstos permiten hacer una referencia exacta y objetiva para particularizar a una persona y hacerla sujeta de derechos y obligaciones, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 1, 6 apartado A, fracciones II y III, así como el 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 7 en su párrafo segundo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 3 fracciones II y III, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el 15, 19, 20, 21, 22, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco; el 25 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; los artículos 20, 21, 22, 23 fracciones II y III, 24 fracciones V y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el 2 fracciones III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, domicilio y número de teléfono particular, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, último grado de estudios, estado civil, firma autógrafa, correo electrónico personal, así mismo se utilizarán datos personales considerados como sensibles, que requieren de un manejo especial como son: vida afectiva o familiar, origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, imagen, fotografía, video, patrimonio, ideología, opinión política, afiliación sindical, creencia o convicción religiosa y filosófica, datos biométricos (huella digital, reconocimiento facial), estado de salud física y mental, historial médico, preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su

difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales que usted proporcione al Sistema DIF Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo asistencial y los utilizaremos para su identificación, localización, acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los diferentes programas a cargo del sistema, llevar a cabo procesos jurídicos, la contratación de servicios personales, integrar expedientes del personal, comprobar el uso adecuado de los recursos de los programas asignados, estatales y federales, tener un registro de las personas atendidas, para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento por parte de este sujeto obligado, ante la Secretaría de Administración así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones del organismo asistencial, los cuales pueden ser recabados de manera directa o indirecta, medios electrónicos, escrito y vía telefónica; La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y protegida por este, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser Autoridades Judiciales, el Agente del Ministerio Público, la Auditoría Superior del Estado con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o legales, a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco con la finalidad de dar seguimiento a programas o servicios, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para cumplir con las obligaciones de transparencia, las autoridades Federales, Estatales y Municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Así mismo, se llevará a cabo la transferencia de datos personales a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento.

Los datos personales recabados, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, así como en los supuestos consagrados en artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en los casos que se requieran del consentimiento del titular que no se realizarán transferencias de datos personales.

Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, ubicada en Avenida Alcalde número 1220, Colonia Miraflores, Guadalajara Jalisco, por correo electrónico oficial transparencia@difjalisco.gob.mx, teniendo un horario de 09:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <https://difjalisco.gob.mx>, del mismo modo en nuestro Portal de Transparencia en su Artículo 8, Fracciones VIII y IX, https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Fecha de Actualización: abril 2023.



13. Glosario

Término	Significado
Apoyo Económico	Ayuda con recurso monetario transferido a los SMDIF que sean seleccionados como beneficiarios para la adquisición de insumos, preparación de alimentos y la operación del Proyecto.
Asistencia Social	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.
Comedores Asistenciales	Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores.
DAPAM	Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.
EAPAM	Jefatura de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores.
Beneficiario Directo	Los SMDIF que reciben los apoyos económicos.
Beneficiario Indirecto	La población que recibe los beneficios del Proyecto.
Capacitación	Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
Estudio Socioeconómico	Consiste en llevar a cabo una investigación que implica una entrevista, aplicando un instrumento diseñado para identificar los aspectos relevantes de una persona o familia enfocados a salud, situación económica y localización de la vivienda, entre otros; se complementa con evidencias documentales y coordinaciones intra y extra institucionales, así como de visita domiciliaria (cuando el caso lo amerite) que permite evaluar si la persona es sujeta o no de asistencia social y determinar el plan social.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Término	Significado
SEDIF Jalisco	Sistema Estatal DIF.
Persona Adulta Mayor	Persona que cuenta con 60 años o más de edad.
Grupos Prioritarios	Personas con características y necesidades específicas, como madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, así como pueblos y comunidades indígenas. El objetivo de esta atención es que no exista forma alguna de discriminación, y que todos los grupos poblacionales cuenten con acceso a servicios de infraestructura básica, salud, educación y trabajo, que les permita desarrollarse con mejores posibilidades de bienestar y con una vida digna.
Padrón de Personas Beneficiarias	Padrón Adulto Mayor en la página web: https://apps.difjalisco.gob.mx/padronadultomayor/login
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso económico es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias (de seis posibles) dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
SMDIF	Sistema Municipal DIF.
Supervisión	Acto de inspeccionar y dar seguimiento a la labor realizada en los Comedores Asistenciales.
Ración Alimenticia	La cantidad habitual de alimento necesaria para una nutrición determinada.
Vulnerabilidad	Condición de indefensión jurídica, social, económica o física en la que se puede encontrar la persona adulta mayor, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.
Vulnerabilidad Social	Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad como resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

14. Transitorios

Primero

Los presentes Lineamientos tendrán cobertura geográfica en los SMDIF pertenecientes al estado de Jalisco que operan el Proyecto.

Segundo

Los presentes Lineamientos incluyen cifras, montos, fechas, períodos y apoyos, mismos que podrán sufrir cambios de acuerdo a la disposición, alcance y suficiencia presupuestal y necesidades operativas del SEDIF Jalisco.

Tercero

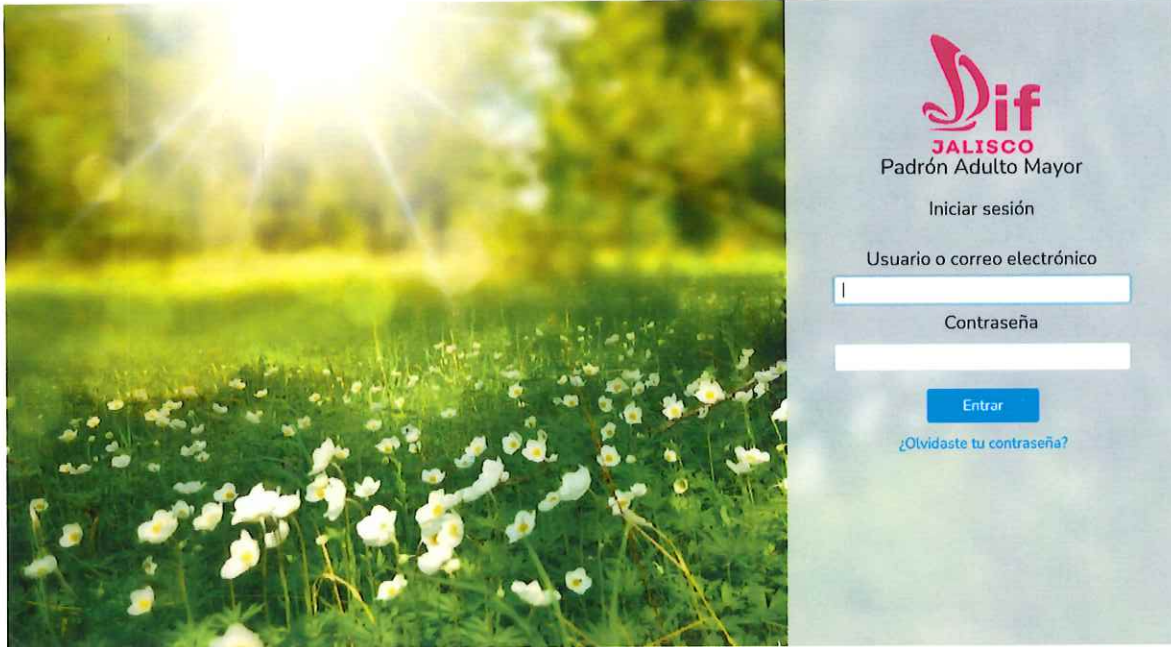
El incumplimiento de los presentes Lineamientos causará diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del SEDIF Jalisco, según sea el caso.

15. Anexos

- **Anexo 1:** Padrón Adulto Mayor en plataforma.
- **Anexo 2:** Informe Mensual de Raciones.
- **Anexo 3:** Registro Diario de Asistencia.
- **Anexo 4:** Estudio Socioeconómico Simplificado.
- **Anexo 5:** Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios.
- **Anexo 6:** Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.
- **Anexo 7:** Guía de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.
- **Anexo 8:** Guía Técnica de Ejercicios para Adultos Mayores.
- **Anexo 9:** Oficio de Petición o Solicitud de Apoyo.
- **Anexo 10:** Manual de Imagen para Comedores Asistenciales.
- **Anexo 11:** Evaluación de la capacitación.

Nota: Los formatos pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.

Anexo 1: Padrón Adulto Mayor en plataforma.



[Handwritten signature]

[Handwritten checkmarks and signature]

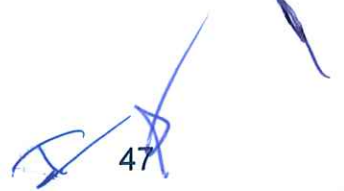
[Handwritten signature]

Anexo 4: Estudio Socioeconómico Simplificado.

 Dirección de Trabajo Social Departamento de Trabajo Social Operativo Estudio Socio Económico Simplificado		Foto		1. Datos de Identificación de la Persona Beneficiaria			
				1.1. Lugar de Nacimiento		1.2. Dominio Actual	
Fecha de Elaboración		Fecha de Captura		D. M. A. N.		D. M. A. N.	
No. de Expediente/Registro		Referencias		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre(s)		CURP	
1.1.1 Fecha de Nacimiento [DD/MM/AAAA]		1.1.2 Municipio		1.1.3 Estado		1.2.1 Tipo de Vivienda	
1.2.2 Número de la Vivienda		1.2.3 Comunidad		1.2.4 Calle		1.2.5 C.P.	
1.2.6 Municipio		1.2.7 Estado		1.2.8 Tiempo de Vicio en el Edo		1.2.9 Teléfono	
1.2.10 Teléfono		1.2.11 Residencia		1.2.12 Subestrategia que la dirige		1.2.13 Número	
2. Situación actual Solicitada							
3. Composición Familiar							
3.1 Nombre				3.2 Fecha de Nacimiento [DD/MM/AAAA]		3.3 Sexo / Edad	
3.4 Edo. Civil				3.5 Pares de Ojos		3.6 Sexo	
No.	1	2	3	4	5	6	7
4. Escolaridad				5. Estatus			
5.1 Ocupación				5.2 Permanente		5.3 Ingresos Mensual	
No.	1	2	3	4	5	6	7
5.4 Ingresos Mensual				5.5 Total			
* [1] Adulto Mayor [2] Adulto Mayor [3] Preescolar [4] Primaria [5] Secundaria [6] Preparatoria [7] Carrera Técnica [8] Profesional [9] Postgrado Fecha de Actualización: 11 de Febrero de 2023 V.13 Código: D3-T5-5G-RE-110							

11. Descripción de la Situación					12. Acciones y Apoyo a la Problemática de la Familia				
1.- Señale la problemática que presenta la familia									
a) Económica b) Violencia Intrafamiliar c) Adicciones d) Leqolar e) Salud f) Educación									
g) Alimentación h) Desempleo i) Otrar									
2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?									
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia									
a) Si b) No									
Describe ¿Por qué?									
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?									
5.- ¿Qué problemáticas se observan en la comunidad:									
a) Pandillería b) Delincuencia c) Adicciones d) Falta de Fuentes de empleo									
e) Falta de medios de comunicación f) Otrar									
6.- ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja (esposos/ padres) y éstos con los hijos si los hay?									
7.- ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?									
8.- ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Describe las									
11.9 Conclusión (Llenada exclusiva para Trabajo Social de DIF Jalisco)									
No.	Código	Problemática y/o Vulnerabilidad	Código	Datante del Problema					
1									
2									
Diagnóstico									
1									
2									
Fecha de Actualización: 08 de febrero de 2023 V.12 Código: DJ-TS-SG-RE-01B					Pág. 3-4				





Anexo 5: Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios.



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios

Fecha (Día Mes y Año) _____ Sexo: Masculino _____ Femenino _____ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que Recibe _____ Desayuno _____ Comida _____

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

	Consideraciones Generales	Respuesta			No ()	
		Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca	
1	Se le facilita el llegar al Comedor					
2	Cuánto tiempo hace de su casa al Comedor					
3	Satisfacción en el Servicio					
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación					
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona					
5	Considera que el menú de alimentos es variado					
Respecto a su Salud						
6	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"					
7	Al asistir al comedor se siente más activo					
Respecto a la Participación						
8	Además del consumo de alimentos participa en otra actividad *					
9	Las actividades que realizan en el comedor le parecen interesantes					
10	Disfruta de la convivencia con sus compañeros del comedor					
11	Al venir al comedor, siente que ha mejorado su participación en la comunidad					
12	Cuenta con personas o grupos de apoyo a quien recurrir en caso necesario					
Respecto a la Seguridad						
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades					
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia acude a su DIF Municipal					

Atención en Comedor

Indique por favor el grado de satisfacción del servicio recibido

Muy Alta
 Alta
 Buena
 Regular
 Malo

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedor:

Muchas Gracias por su Colaboración

*Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 05 Código: D.J.A.P.A.M.-SG-RE-34

Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores
 Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
 Encuesta de Percepción y Satisfacción de Beneficiarios



Fecha (Día Mes y Año) _____ Sexo: Masculino _____ Femenino _____ Edad _____ Escolaridad _____

Especifique el Servicio que recibe: **Desayuno** **Comida**

Atención en Domicilio

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales		Respuesta:		
		Siempre	Casi Siempre	Nunca
1	Cuanto tiempo tiene recibiendo el servicio de alimentos en su domicilio			
2	Quié le entrega los alimentos			
Satisfacción en el Servicio				
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación			
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona			
5	Considera que el menú de alimentos es variado			
6	Lo alimentos llegan a tiempo para su consumo			
Respecto a su Salud				
7	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"			
8	Está de buen estado de ánimo			
9	Acude al médico cuando se siente enfermo			
Respecto a la Participación				
10	De acuerdo a sus posibilidades, participa en alguna actividad			
11	Requiere de apoyo para realizar las actividades de casa			
12	Cuenta con personas o grupo de apoyo para sus necesidades cotidianas			
Respecto a la Seguridad				
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades			
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia solicita apoyo a su DIF Municipal u otra dependencia			

Indique por favor el grado de satisfacción del servicio recibido

Muy Alta	Alta	Buena	Regular	Malo
----------	------	-------	---------	------

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedor Asistencial: _____

Muchas Gracias por su Colaboración

*Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
 Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 05 Código: D-IJAPAM-SG-RE-34

Indicaciones

- **Objetivo:** Mejorar el servicio en los Comedores Asistenciales de acuerdo a los resultados obtenidos con la presente encuesta.
- **Fecha de llenado:** (ejemplo: diciembre)
- Se aplicará en cada Comedor al 10% de los beneficiarios (Más una encuesta adicional por Comedor)
- **Son dos tipos de encuesta:**
 1. Aplicación para beneficiarios que acuden al Comedor.
 2. Aplicación para beneficiarios que reciben el alimento en su domicilio.
- Cuidar que se llene de manera completa, con bolígrafo y con letra legible
- Si el beneficiario no entiende la pregunta, favor de explicar al beneficiario, considerando hablar con ellos con voz clara y fuerte.
- En la encuesta se aplica al beneficiario que recibe su alimento en su domicilio, respecto a la participación, si participa en alguna actividad, favor de anotar al reverso de la hoja.
- Cualquier duda favor de comunicarse con el personal responsable para la atención de Comedores de su región de DIF Jalisco siendo el teléfono 33 30 30 38 00, extensiones 637, 840 y 861

Muchas Gracias por su Colaboración

*Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 05 Código: D.J.-PAM.-SG.-RE-34

Anexo 6: Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento.



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



Fecha _____

I. Datos Generales

Municipio/Institución _____

Región _____ Localidad _____

Domicilio _____ Tel. _____

Tiempo que lleva operando _____

Responsable del Programa _____

II. Personal

DIF Voluntariado Otro _____

Responsable de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

Auxiliar de Cocina _____ Tiempo Trabajando _____

III. Local

Comodato por Escrito DIF C D C Otro _____

Espacio Adecuado Insuficiente Otro _____

Dictamen de Protección Civil Sí Fecha _____ No

Recomendaciones/Observaciones _____

IV. Equipo

Completo Incompleto

Modificaciones/Observaciones _____

Utensilios Completo Incompleto

Modificaciones/Observaciones _____

Mobiliario Completo Incompleto

Modificaciones/Observaciones _____

Existe registro en inventario del equipo, mobiliario y utensilios del Comedor

Sí No

Existen Actas de Patronato o Convenio en la que se autorice bajas de equipo, mobiliario y/o utensilios del Comedor

Sí No

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización 17 de enero de 2024, V. 04 Código: DJ-APWM-SG-RE-32

1



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



V. Servicios

Mayores de 60 años	Desayuno Hora		Total	Comida Hora		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Total No. de Beneficiarios En Padrón SEDIF	Total No. de Beneficiarios en Padrón SMDIF/Institución
Mayores de 60 años	Mayores de 60 años

VI. Organización

Núm. Voluntarios _____ Personal DIF _____ Otros _____

Entrega a Domicilio _____

Registro de Asistencia Informes Mensuales

Padrón de Beneficiarios Actualizado

Captura de Padrón Único de Beneficiarios

Expedientes Beneficiarios

Estudio Socioeconómico _____ Acta de Nacimiento _____ CURP _____

Identificación _____ Comprobante de Domicilio _____ Valoración Médica _____

¿Utilizan Manual de Menús? Sí _____ No _____

¿Por qué? _____

VII. Higiene y Limpieza

(Anexo Formato de Guía de Control de Calidad)

Se Apegan al Reglamento de Sanidad _____

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

VIII. Atención Médica

General DIF Médico Municipal SSJ

Observaciones _____

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 04 Código: DJ-APWM-SG-RE-32



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Comedores Asistenciales para Personas Adultos Mayores
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



IX. Actividades Desarrolladas

Actividades Ocupacionales				Frecuencia
Manualidades	Artesanías	Huertos	Otras	
Tejido	Costura	Bordado		
Actividades Recreativas				
Activación física	Juegos de mesa (dominó, lotería, damas chinas)	Juegos al aire libre	Otras	
Actividades Artístico - Culturales				
Música	Canto	Baile	Otras	
Literatura	Declamación	Dibujo/Pintura		
Actividades Sociales				
Paseos/Convívio (festejo cumpleaños)	Participación en eventos municipales/Desfiles	Visita a enfermos	Otras	
Actividades Educativas				
Alfabetización	Pláticas de salud (envejecimiento, enfermedades, autocuidado)	Otras		

¿Cómo es la participación de la población en la atención de los beneficiarios?

Problemática que Obstaculiza la Operación del Programa

Recursos Humanos	Recursos Financieros	Coordinación	Equipamiento
Aspectos Legales	Capacitación al Personal	Aceptación del Programa para la Comunidad	Otros

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 04 Código: DJ-APAM-SG-RE-32

3



Lineamientos de Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



X. Acuerdos y Compromisos

Nombre, Firma y Cargo del Entrevistado

Nombre y Firma del Supervisor del SEDIF

--	--	--

Sello SMDIF/Institución

Notas

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 04 Código: DJ-APAM-SG-RE-32



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
Departamento de Estrategias de Atención a las
Personas Adultas Mayores
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



Formato de Control de Calidad

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

Fecha _____

Municipio/Institución _____

Domicilio _____

Nombre del Responsable del Comedor _____

1	Personal	Cocina	
		Si	No
1.1	Uniforme completo y limpio		
1.2	Apariencia pulcra		
1.3	Uñas cortas y sin esmalte		
1.4	Porta joyas		
1.5	Se maquilla en exceso		
1.6	Porta malla o turbante		
1.7	Calzado adecuado		
Observaciones			

2	Área de Trabajo	Cocina	
		Si	No
2.1	Área de trabajo libre de objetos innecesarios.		
2.2	Ventilación para evitar el calor y condensación de vapores excesivos, así como la acumulación de humo y polvo.		
2.3	Estufas sin incrustaciones e instalación correcta		
2.4	Refrigeradores con acomodo correcto, limpio y temperatura de refrigeración		
2.5	Campana o extractores limpios.		
2.6	Pisos y paredes limpios, sin grietas o roturas		
2.7	Botes de basura con bolsas y tapados.		
2.8	Utensilios lavables y sin roturas limpios y acomodados		
2.9	Iluminación adecuada que permita realizar las operaciones de manera higiénica.		
Observaciones			

3	Almacén	Cocina	
		Si	No
3.1	Espacio limpio y ventilado		
3.2	Hay cosas en el piso		
3.3	Anaqueles limpios y sin óxido.		
3.4	Se utiliza el sistema PEPS.		
3.5	Latas y empaques sin abolladuras o alteraciones.		
3.6	Área limpia y libre de objetos innecesarios.		
3.7	Existe humedad o indicios de fauna nociva.		
3.8	Programa de fumigación		
3.9	Ventanas y puertas con protección para prevenir ingreso de fauna nociva, lluvias o plagas		
Observaciones			

*Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 04 Código: DJ-APAM-SG-RE-32

5



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
 Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento



4	Manejo de Alimentos	Cocina	
		Sí	No
4.1	Utiliza los utensilios correctamente.		
4.2	Sirven alimentos a temperaturas adecuadas.		
4.3	Area de servicio limpia.		
4.4	Mesas y sillas de servicio limpia.		
4.5	Se evita tener contacto directo con los alimentos preparados.		
4.6	Platos, vasos y recipientes limpios y desinfectados antes de su uso.		
4.7	Envasado y Transportación de alimento adecuado protegidos para evitar la contaminación		
4.8	Vehículos limpios para evitar la contaminación de alimentos y bebidas.		
OBSERVACIONES			

5	Menú	Cocina	
		Sí	No
5.1	Tiene aceptación.		
5.2	Siguen el menú cíclico.		
5.3	Las raciones alimentarias son suficientes.		
5.4	Aproximadamente cuántas raciones sobraron/Usó de los sobrantes		
OBSERVACIONES			

6	Características del Alimento Preparado	Bueno	Malo
6.1	Color		
6.2	Olor		
6.3	Sabor		

7. Problemas Detectados

8. Compromisos por parte del DIF Municipal/Institución

Director (a) del Sistema DIF / Institución

Responsable de Cocina

Nombre y Firma de Quien Supervisa

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Fecha de actualización 17 de enero de 2024 V. 04 Código: DJ-APAM-SG-RE-32

8

Anexo 7: Guía de Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.



**Guía de
Comedores Asistenciales para
Adultos Mayores y Grupos
Prioritarios**

Dirección de Atención a las Personas
Adultas Mayores

Sistema DIF Jalisco

Sistema DIF Jalisco

Anexo 8: Guía Técnica de Ejercicios para Adultos Mayores.

**Guía Técnica de
Ejercicios para una Vida Activa
del Adulto Mayor**

Dirección para el Desarrollo
del Adulto Mayor

Sistema DIF Jalisco



Anexo 9: Oficio de Petición o Solicitud de Apoyo.

Lic. Lucio Miranda Robles.
Director General.
Sistema DIF del estado de Jalisco.

At'n: Lic. Angélica Contreras Robles.
Directora de Atención a las Personas Adultas Mayores.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a nombre de la (Nombre del SMDIF; aprovecho la oportunidad para solicitar el apoyo económico de la Estrategia del Py 43 Estatal, para **(número de Comedores a atender)** Comedores denominados: 1.-**(Nombre del o los Comedores Asistenciales)**; dicho recurso se destinará a la compra de insumos necesarios para la entrega de raciones y apoyos asistenciales; propiciando mejorar su calidad de vida.

Manifiesta el que suscribe representante legal de (Nombre del SMDIF) que disponemos del espacio físico, equipamiento y enseres necesarios para la preparación, almacenaje y distribución de productos alimenticios; así como también para realizar las actividades de integración, recreativas y culturales previstas por la Estrategia; de igual manera contamos con la facultad de emitir comprobantes fiscales digitales, para el respectivo proceso; en caso de ser beneficiarios del Apoyo. En virtud de ello designo al (Sra.) (Sr.) (Nombre completo) como responsable de la operación de los Comedores Asistenciales administrados por esta institución, con la cual podrá mantener comunicación mediante los siguientes datos de contacto: siendo el correo electrónico (correo electrónico institucional del SMDIF) y número telefónico (Teléfono y/o celular); lo anterior, con la finalidad del seguimiento, entrega de los informes, registros y demás documentación e información que se requiera para la operación de cada Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.

Para el caso de:

SMDIF

Deberá manifestar en el presente escrito, el número asignado que corresponda al convenio de colaboración suscrito con DIF Jalisco para el ejercicio 2023.

En virtud de las necesidades que se tienen por parte de la Institución que represento, pido de su apoyo e intervención para obtener el retroactivo del apoyo lo anterior, en virtud de haber entregado el mismo y haber brindado los servicios de manera continua; tal como lo acredito con los informes mensuales y registros de

asistencia, mismos, que exhibo como anexo al presente que corresponden al periodo justificando la presente solicitud de apoyo.

(Nombre del SMDIF) declaramos bajo protesta de decir verdad que asumiremos el compromiso de operar con responsabilidad y de manera gratuita brindaremos los apoyos a través del Comedor Asistencial que para efectos de la estrategia serán administrados por la Institución.

Exhibir como anexos según corresponda a SMDIF:

SMDIF

El Sistema Municipal DIF deberá presentar la siguiente documentación anexa a la solicitud para acceder al Proyecto.

1. Nombramiento correspondiente a la designación como Director o Directora del SMDIF.
2. Contar con los requisitos indispensables para expedir el CFDI.
3. Estado de cuenta bancario completo de donde se desprenda los datos siguientes: Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, misma que habrá de contar con la cobertura suficiente para la recepción del apoyo económico, además manifestar en caso de que sea cuenta nueva o de reciente apertura; y, CLABE interbancaria.
4. Oficio de hoja membretada debidamente firmada y sellada por el representante legal de la institución dirigido al Director General con atención al titular de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores de DIF Jalisco, de donde se desprendan los siguientes datos:

Nombre o razón social, Domicilio, Registro Federal de Causantes, Teléfonos de contacto, Nombre de la Institución Bancaria (deberá mencionar la plaza bancaria, sucursal, número de cuenta, CLABE interbancaria

5. Copia de identificación oficial del representante legal (INE, Pasaporte, Documento de Residencia Legal en el País).
6. Copia de comprobante de domicilio del Sistema DIF Municipal.

ATENTAMENTE
Al día de su presentación

Nombre y apellidos del Representante Legal

Firma y;

Sello del SMDIF.

Anexo 10: Manual de Imagen para Comedores Asistenciales para personas Adultas Mayores.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Índice

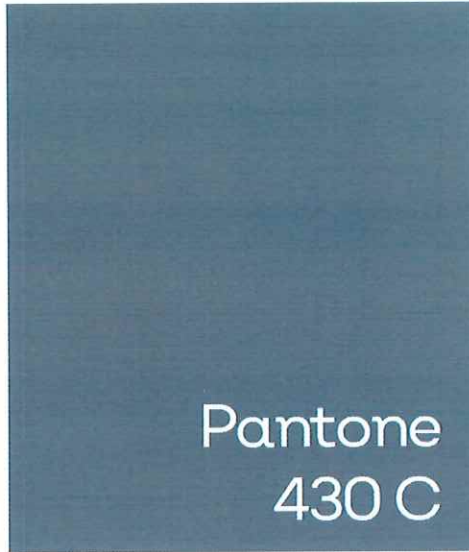
Logotipo	03
Colores corporativos	04
Tipografía	05
Positivo/negativo	06
Área de seguridad	07
Usos incorrectos	08
Aplicación en fachada	09
Elementos auxiliares	10
Señalética	12

Logotipo

**Nos reúne
tu nutrición**
comedores asistenciales

Logotipo

Colores corporativos



Pág 04 | Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Tipografía

Nutmeg Extra Bold
*Tracking -25
Nutmeg Regular
*Tracking -50

**Nos reúne
tu nutrición**

Pág 05 | Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Positivo/negativo

**Nos reúne
tu nutrición**
comedores asistenciales

**Nos reúne
tu nutrición**
comedores asistenciales

Pág 06 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Área de seguridad



Pág 07 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Usos incorrectos



Elementos auxiliares

Composicion de elementos auxiliares para decoración en muros interiores (solo 1 por comedor).



Pantone 361 C

Pantone 1645 C

Aplicación en fachada



Pág. 09 Manual de Imagen Comedores Asistenciales



Pág. 11 Manual de Imagen Comedores Asistenciales

Señalética

	Dirección General		Cocina		Sanitarios
	Sala de Juntas		Cámara de Congelación		Sanitarios
	Área de Personal		Almacén de Limpieza		Lockers

**Nos reúne
tu nutrición**
comedores asistenciales

Manual de Imagen para Comedores Asistenciales

Elaborado por:
Comunicación Social
Sistema DIF Jalisco
Tel: 30303800, Ext. 664

Anexo 11: Evaluación de la capacitación.



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
 Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores
Evaluación de Capacitación
 Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores



Instrucciones de Llenado: La presente evaluación será contestada por cada persona que tomó la capacitación. En relación a la fecha, se marca el día que tomó la capacitación.

Fecha Día ___ Mes ___ Año ___ **Sexo** Masculino ___ Femenino ___

Evento
 Capacitación "Lineamientos del Proyecto".

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios. Califique en la columna que corresponda.

1. Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios. Gracias por ayudarnos a mejorar. Le rogamos ser muy objetivo en sus respuestas.

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
a. Dominio en el manejo de los temas				
b. Orden de la presentación				
c. Claridad de la exposición				
d. Capacidad para motivar				
e. Material didáctico utilizado				
f. Aclaración de dudas				
g. Puntualidad				
h. Manejo del tiempo				

2. ¿Qué tan útiles en la práctica considera usted que son los contenidos expuestos?

Muy Poco Poco Suficiente Bastante

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
 Fecha de actualización: 17 de enero de 2024 V. 05 Código: DII-PAM-SG-RE-56

¿En qué otros temas le interesarían capacitarse?

3. Queremos conocer su opinión acerca de: (favor de marcar con una x)

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
a. Conectividad				
b. Atención				
c. Sonido				
d. Ayudas Visuales				

4. ¿Cómo se enteró de la capacitación?

5. ¿Qué calificación general le merece a usted la capacitación?


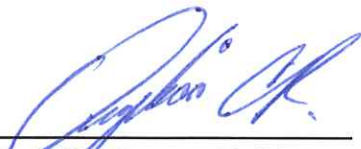

1	2	3	4	5
Mala	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente

6. Comentarios y sugerencias

Muchas Gracias por Participar.

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Fecha de actualización: 17 de enero de 2024 V. 05 Código: D.I-APAM-SG-RE-56

Autorización

Autorización	
 _____ Lucio Miranda Robles Director General	
Validación	
 _____ Moisés Alejandro Anaya Aguilar Subdirector General de Operación	
Elaboración	Revisión Técnica
 _____ Angélica Contreras Robles Directora de Atención a las Personas Adultas Mayores	 _____ Ernesto Jesús Ivon Pliego Directora de Planeación Institucional



Proyecto 43
Lineamientos
Comedores Asistenciales para Personas Adultas Mayores
Dirección de Atención a las personas Adultas Mayores